

OFICIO N° 000254

MAT.: Solicita participación del Consejo para la Transparencia en la Mesa Social COVID-19, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información pública, y de la protección de los datos personales, por parte de los órganos de la Administración del Estado.

ANT.: No hay.

Santiago, **25 MAR 2020**

**A: SR. GONZALO BLUMEL MC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE: ANDREA RUIZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. Como es de público conocimiento, en el contexto de pandemia global en el que nos encontramos insertos a nivel mundial, a consecuencia del brote del COVID-19, el Gobierno conformó la denominada Mesa Social COVID-19, con el objetivo de fortalecer el Plan de Acción COVID-19 y enfrentar de manera coordinada los efectos de dicha enfermedad.
2. La referida instancia se encuentra conformada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, el Ministro de Salud, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, además de otros actores relevantes en la materia.
3. El Consejo para la Transparencia es el organismo público encargado de promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información. Asimismo, en virtud de las atribuciones legales conferidas por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285 (en adelante, la "Ley de Transparencia"), esta Corporación tiene el deber de velar por el adecuado cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por parte de los órganos de la Administración del Estado.
4. En el marco de sus competencias, esta Institución ha elaborado y dirigido a los órganos de la Administración del Estado una serie de oficios con recomendaciones e información, con la finalidad de contribuir en la entrega de orientaciones a dichos órganos estatales,

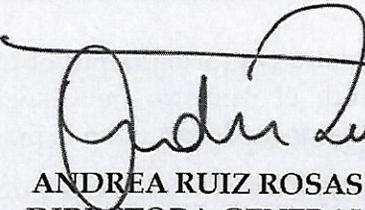


para el adecuado ejercicio de su función pública, en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Transparencia, en un contexto de emergencia sanitaria.

Así, en particular, mediante el Oficio N°211, de 17 de marzo de 2020, que formula recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en el tratamiento de información por antecedentes vinculados a la enfermedad infecciosa denominada COVID19 o coronavirus; y, a través del Oficio N°252, del 20 de marzo de 2020, que informa sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia, con ocasión de la pandemia global calificada por la OMS, a consecuencia del brote de COVID 19 y en atención a la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, esta Corporación ha emitido criterios en el sentido de continuar garantizando el acceso a la información pública a los ciudadanos, y la protección de sus datos personales, por parte de los órganos de la Administración del Estado.

5. Por lo anterior, desde nuestro rol de órgano garante del derecho de acceso a la información pública, en el marco de sus atribuciones legales y teniendo, particularmente, presente que la transparencia en la entrega de información veraz y oportuna a la ciudadanía ha contribuido en otros países en el manejo exitoso de la crisis, el Consejo Directivo de esta Corporación, en sesión ordinaria N°1.083, de fecha 24 de marzo de 2020, acordó solicitar a usted tener a bien considerar la incorporación del Consejo para la Transparencia en la Mesa Social COVID-19, que su ministerio se encuentra liderando, o ser invitado a algunas de sus sesiones.
6. Por último, ofrecemos desde ya nuestra colaboración institucional para contribuir a enfrentar de mejor manera y con efectividad los efectos que esta pandemia global representa a nivel mundial y local, como asimismo nuestra disposición a participar en cualquiera otra instancia estatal que tenga por objetivo aportar en el diseño, configuración, definición y ejecución de los planes, políticas, medidas o acciones que contribuyan a enfrentar, colaborativamente, la situación de pandemia en la que nos encontramos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


ANDREA RUIZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL
Consejo para la Transparencia



DIM/AMM

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gonzalo Blumel Mc-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Archivo.